

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el procedimiento abreviado 668/20**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 668/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el DNI 16243584H contra “Resolución de 4 de agosto de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la denegación de la solicitud de baja voluntaria incentivada del artículo 89 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz”, para que si conviniere a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2020

La Letrada Municipal
CRISTINA NÚÑEZ SASETA